Centro de Atletismo de Tenerife, CIAT
Ideco, S.A.
Tel. + (34) 922 61 53 38
E-mail. ciat@idecogestion.net
www.deportestenerife.net

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA ESTAR DE ALTA COMO USUARIO/A FEDERADO/A (en atletismo o disciplinas relacionadas). TEMPORADA 2026

Tipo de usuario/a	Documentación
Atleta federado/a **	• Acreditación de estar en posesión de la licencia federativa de atletismo de la temporada 2026. * • Acreditación de haber participado en, al menos, 5 competiciones oficiales en pista, campo a través, montaña o ruta en la temporada 2025. * ○ En el caso de carreras de más de 15km., es suficiente con presentar la participación en 3 competiciones de mínimo esta distancia. ○ En el caso de ultras, es suficiente con presentar la participación en 2 competiciones de mínimo esta distancia. • Acreditación de poseer la licencia federativa de atletismo de la temporada 2025. *
Antiguo atleta federado/a	• Acreditación de poseer la licencia federativa de atletismo de la temporada 2026. * • Acreditación de poseer al menos tres temporadas anteriores a 2025 con licencia y competiciones (para altas nuevas). *
Atleta 16-20 años (no cumple requisitos)	• Acreditación de poseer la licencia federativa de atletismo de la temporada 2026. * • Listado de atletas por entrenador/a y club **(a presentar por el club o entrenador/a)** **• CUOTA SÓLO VÁLIDA PARA UNA TEMPORADA**
Atleta federado/a menor de 16 años	• Listado de atletas y licencias por club de la temporada 2026 **(a presentar por el club o entrenador/a)**
Corredor/a de pruebas populares	• Acreditación de poseer la licencia federativa de atletismo de la temporada 2026. * • Copia sellada de haber participado en, al menos, 5 carreras populares en la temporada 2025.
Otras disciplinas relacionadas	• Igual que para Atleta federado/a, pero con licencia y competiciones de la disciplina correspondiente (triatlón o montaña)

* Dicha acreditación se realizará presencialmente en las oficinas del CIAT a través de las páginas web oficiales de la RFEA y FCA.
Si no aparecen los datos en estas páginas, deberá presentarse la documentación en papel, y debidamente sellada.

** En el caso de haber participado en algún campeonato de España individual de 2025 para los que se tuviese la mínima, (hasta la categoría Absoluta), se tratará como atleta bonificado al 100%.
La bonificación por campeonatos de España Máster Individual tiene unos requisitos propios, publicados en comunicado anexo.

Nota.- Se debe comunicar el entrenador/a y club, para su registro.